

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de Mayo de 1915.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.406.

Seccion provincial de Positos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.*—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Ceinos de Campos que se expresarán, y que durante el plazo de cinco dias, comprendidos del 8 al 13 de Mayo de 1915, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho dias desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se pu-

blica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo

del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 24 de Mayo de 1915.—El Jefe de la Seccion, *Isaac Aguado.*

Relacion que se cita.

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
		Dia	Mes	Año	Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
					Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Santos García.	25	Diciembre	1913	53'50	2'67	56'17
2	Asterio Fuertes.	»	»	»	53'50	2'67	56'17
3	Bernardo Ramos.	»	»	»	149'80	7'50	157'30
4	Tiburcio Torre.	»	»	»	224'70	11'25	235'95
5	Augurio Vielva.	»	»	»	224'70	11'25	235'95
6	Manuel Vaquero	»	»	»	53'50	2'67	56'17
7	Rufino Rodriguez.	»	»	»	26'75	1'33	28'08
8	Eutimio Dominguez.	»	»	»	224'70	11'25	235'95
9	Gregorio Alvarez.	»	»	»	80'25	4'01	84'26
10	Severo Mendez.	»	»	»	53'50	2'67	56'17
11	Rufino Barrera.	»	»	»	26'75	1'33	28'08
12	Pablo Redondo.	»	»	»	80'25	4'01	84'26
13	Pablo Rodriguez.	»	»	»	53'50	2'67	56'17
14	Sergio Rodriguez.	»	»	»	26'75	1'33	28'08
15	Tiburcio Aguirre.	»	»	»	53'50	2'67	56'17
16	Juvenal Rodriguez.	»	»	»	26'75	1'33	28'08
17	Felipe de la Fuente.	»	»	»	74'90	3'75	78'65
18	Miguel Arévalo.	»	»	»	26'75	1'33	28'08
19	Isabel Redondo.	»	»	»	53'50	2'67	56'17
20	Damian Garcia.	»	»	»	26'75	1'33	28'08
21	Cesáreo Calleja.	»	»	»	53'50	2'67	56'17
22	Casimiro Dominguez.	»	»	»	449'40	22'47	471'87
23	Jerónimo Alonso.	»	»	»	149'80	7'49	157'29
24	Luis Soto.	»	»	»	53'50	2'67	56'17
25	Pablo Quintana.	»	»	»	224'70	11'33	236'03
26	Dario Quintana.	»	»	»	149'80	7'50	157'30
27	Hipólito Alonso.	»	»	»	53'50	2'67	56'17
28	Josefa Pardo.	»	»	»	80'25	4'01	84'26
29	Rafael Maudes.	»	»	»	53'50	2'67	56'17
30	Nicolás Fernandez.	»	»	»	26'75	1'33	28'08
31	Francisco de la Fuente.	»	»	»	26'75	1'33	28'08
32	Vidal Concellon.	»	»	»	149'80	7'50	157'30
33	Eugenio Dominguez.	21	Junio	1914	249'38	12'46	261'84
34	Juan Gil.	»	»	»	52'50	2'62	55'12
35	Lorenzo Rodriguez.	»	»	»	52'50	2'62	55'12
36	César Ramos.	»	»	»	220'50	11'02	231'52
37	Policarpo Vielva.	»	»	»	220'50	11'02	231'52
38	Deogracias Ramos.	»	»	»	147	7'35	154'35
39	Martin Medina.	»	»	»	105	5'25	110'25
40	Emiliano Garcia.	»	»	»	78'75	3'93	82'68
41	Aquilino Vielva.	»	»	»	147	7'35	154'35
42	Isabel Burgos.	»	»	»	78'75	3'93	82'68
43	Maximino Garcia.	»	»	»	52'50	2'62	55'12
44	Mariano Alonso.	22	Agosto	1914	26	1'30	27'30
45	Regino Fernandez.	»	»	»	54'08	2'70	56'78
46	Braulio Rodriguez.	»	»	»	293'28	14'66	307'94
47	Francisco Rodriguez.	»	»	»	169'05	8'45	177'50
48	David Vielva.	»	»	»	220'48	11'02	231'50
49	Quintín Vielva.	»	»	»	72'80	3'65	76'45
50	Raimundo Ramos.	»	»	»	218'40	10'92	229'32
Totales.					5524'02	276'20	5800'22

Núm. 1.433.

Distrito Forestal de Valladolid.

Providencias.

El Sr. Gobernador civil de la provincia en providencias de esta fecha, y como consecuencia de haber desatendido amonestaciones y apercibimientos que previamente se les hicieran, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer las multas personales que á continuacion se indican á los Alcaldes que tambien se expresan, por no cumplimentar órdenes de la misma en la tramitacion de expedientes de denuncia que, con anterioridad á tales amonestaciones y apercibimientos, fueron reclamados por B. L. M. y oficio. Habiendo acordado concederles un plazo de 15 dias para hacer efectivas dichas multas, transcurrido el cual sin haberlo verificado, quedarán incursos en el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, para su exaccion, de conformidad con lo que previene el art. 61 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Señor Alcalde de Portillo, en 5 expedientes á 17'50 pesetas, 87'50.

Sr. Alcalde de Simancas, en un expediente, 17'50.

Sr. Alcalde de Nava del Rey, en 3 expedientes á 17'50 pesetas, 52'50.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este «Boletín» para conocimiento de los citados Alcaldes y demás efectos.

Valladolid 26 de Mayo de 1915.—El Ingeniero Jefe, *R. Díez del Corral.*

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

SEPTIMA INSPECCION GENERAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas del mes de Junio próximo, que se manifiestan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que en el mismo se indican, las segundas subastas para el aprovechamiento de madera de pino, procedente de árboles derribados por los vientos de los montes y pertenencias que también se mencionan, bajo los tipos de tasación con que cada uno figura; hallándose a disposición del público en el sitio en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regular las mismas y citados aprovechamientos.

Días	Horas	Ayuntamientos	Clase de aprovechamientos	Nombre del monte	Pertenencia	Tipo de tasación - Pesetas
4	12	Alcazarén.	4'750 m. ² de madera de pino.	Pinar de Abajo.	Alcazarén.	31'20
4	12	Camporredondo.	1'803 id. de id.	El Blanco.	Camporredondo.	9'90
4	12	San Miguel del Arroyo.	15'052 id. de id.	El Negral.	San Miguel del Arroyo.	97'95
4	12	Quintanilla de Abajo.	16'009 id. de id.	Pinar de Abajo.	Quintanilla de Abajo.	134'30

Madrid 26 de Mayo de 1915.—El Inspector general, *Antonio Salazar.*

NUM. 1.443
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año 1915.—Mes de Abril.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.		287262
NÚMERO DE NACIDOS...	Absoluto.	Nacimientos (1) 916
		Defunciones (2) 575
		Matrimonios. 133
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3).	3'19
	Mortalidad (4).	2'00
	Nupcialidad.	0'46
Vivos.	Varones.	457
	Hembras.	459
NÚMERO DE NACIDOS...	Vivos.	Legítimos. 874
		Ilegítimos. 31
	Muertos.	Expositos. 11
		TOTAL.
Vivos.	Legítimos.	16
	Ilegítimos.	1
Muertos.	Expositos.	"
	TOTAL.	17
NÚMERO DE VALLADOLID...	Varones.	295
	Hembras.	280
	Menores de 5 años.	228
	De 5 y más años.	547
	TOTAL.	1050
NÚMERO DE VALLADOLID...	En hospitales y casas de salud.	40
	En otros Establecimientos benéficos.	7

Valladolid 26 de Mayo de 1915.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza.*

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año 1915.—Mes de Abril.

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2	Tifo exantemático (2).	"

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
 (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.

3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	"
4	Viruela (5).	3
5	Sarampión (6).	12
6	Escarlatina (7).	"
7	Coqueluche (8).	7
8	Difteria y crup (9).	5
9	Gripe (10).	19
10	Cólera asiático (12).	"
11	Cólera nostras (13).	"
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	1
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	40
14	Tuberculosis de las meninges (30).	"
15	Otras tuberculosis (31 á 35).	5
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	19
17	Meningitis simple (61).	26
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	52
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79).	35
20	Bronquitis aguda (89).	49
21	Bronquitis crónica (90).	7
22	Neumonía (92).	17
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).	33
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	3
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	32
26	Apendicitis y Tifitis (108).	"
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109).	4
28	Cirrosis del hígado (113).	7
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	18
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	2
31	Septicemia puerperal	

(fiebre, peritonitis, febricitas puerperales) (137).	2
Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	1
Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	18
Senilidad (154).	18
Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	8
Suicidios (155 á 163).	3
Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	105
Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	22
Total.	575

Valladolid 26 de Mayo de 1915.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.438.
Adalia.
Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica de este término, para el próximo año de 1916, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del uno al quince del mes de Junio venidero, ambos inclusive, para que las personas comprendidas en ellos los examinen y presenten las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas ninguna.
Adalia á 25 de Mayo de 1915.
—El Alcalde, *Florencio Calvo.*

NUM. 1.418.
Benafarces.

En virtud de acuerdo de la Junta municipal, por hallarse servida interinamente en Veterinario que reside en otro Municipio, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento, con la dotación anual de noventa pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, durante los 30 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia; cuyo nombramiento y contrato se harán con sujeción a lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Benafarces 10 de Mayo de 1915.—El Alcalde, *Filemon González.*

Núm. 1.419.
Gastronuño.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Inspector municipal de carnes de esta villa, con la dotación anual de noventa pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos del presupuesto municipal. Los aspirantes presentarán sus instancias en papel correspondiente, en término de ocho días, desde que el presente aparezca en el «Boletín oficial», en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo nombramiento se hará con sujeción a cuanto determina el

Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Castroñuño 28 de Abril de 1915.—El Alcalde, Miguel Maestre.

Núm. 1.458.

Corcos

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica que ha de servir de base al Repartimiento de la contribucion en el próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá el mismo ser examinado por cuantos lo deseen, y formular en su caso, las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho término no serán atendidas cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Corcos 26 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Domingo Pesquera.

Núm. 1.445.

Manzanillo.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base á los repartimientos de la contribucion que han de formarse para el próximo ejercicio de 1916, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Junio ambos inclusive, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren convenientes, teniendo entendido, que transcurrido el plazo señalado no se admitirán las que se presenten.

Manzanillo 26 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Venancio Arranz.

Con el propio objeto é igual término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Pozal de Gallinas

Puras

Quintanilla de Trigueros

Renedo de Esgueva

Torrecilla de la Torre

Villabañez

Villafrechós

Núm. 1.424.

Olmos de Esgueva.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término formados para el próximo ejercicio de 1916, estarán expuestos al público en la Secretaria de este

Ayuntamiento del uno al veinte de Junio próximo venidero, ambos inclusive, para que las personas comprendidas en ellos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean asistirlas, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Olmos de Esgueva á 24 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Miguel Rey.—El Secretario, Secundino Martínez.

Núm. 1.448.

Piñel de Abajo.

Por abandono del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de esta villa, por término de treinta días, contados desde el que tenga lugar su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, con la dotacion anual de seiscientos cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde del mismo dentro de dicho término, pasado el cual se proveerá.

Piñel de Abajo 26 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Leonardo García.—El Secretario interino, Patricio Coro.

Núm. 1.422.

Renedo de Esgueva.

Por renuncia motivada por enfermedad del que la venía desempeñando, se anuncia vacante para su provision y por término de treinta días contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, la plaza de Inspector de viveres de este Municipio, dotada con el sueldo anual de noventa pesetas, pagadas por cuenta del Municipio y trimestres vencidos, y el agraciado podrá contratar particularmente con los labradors de la localidad los que reúnen de sesenta y cinco á setenta pares de ganado.

Los aspirantes á dicho concurso tendrán que ser licenciados en Veterinaria y avencindarse en esta localidad, cuyo nombramiento y contrato del titular habrá de

hacerse con sujecion á lo que disponen los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 22 de

Marzo de 1906.

Renedo de Esgueva á 10 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Lorenzo Sinova.

Núm. 1.444.

Rueda.

Acordada la cobranza de los primeros trimestres del repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal, y arbitrio sobre inquitinato del ejercicio corriente, pueden satisfacer las respectivas cuotas en la oficina municipal durante los días del mes de la fecha.

Rueda á 24 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Juan B. Serrano.

Núm. 1.426.

Torrecilla de la Abadesa.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el año 1916, á fin de que los contribuyentes é interesados puedan presentar reclamaciones durante los días del 1 al 15 de Junio próximo según previene el Reglamento.

Torrecilla de la Abadesa á 24 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Eustoquio Hidalgo.

Núm. 1.421.

Villanueva de los Infantes.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia vacante la plaza de Veterinario Titular de esta villa con la dotacion anual de noventa pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en forma legal y término de 30 días á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial», en la Secretaria de este Ayuntamiento; y cuyo nombramiento se hará conforme á las disposiciones vigentes.

Villanueva de los Infantes 16 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Miguel Coloma.—El Secretario, Julian Lázaro.

Núm. 1.420.

Wamba.

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de noventa pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncia para proveerla en propiedad.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de quince días á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial», advirtiéndose que el nombramiento habrá de hacerse con sujecion á cuanto previenen los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Wamba 18 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Emiliano Conde.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

VALLADOLID.—AUDIENCIA EDICTO.

Don Mariano Cuesta y Carrion, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos á instancia del Procurador D. Gregorio San Martin, en nombre de don Aquilino Sanchez Pardo, como hijo de Ciriaco Sanchez, contra D. Mariano Garcia Gomez, sobre pago de pesetas, se ha acordado que la subasta de achicoria señalada para el once de Junio próximo, se celebre en el Juzgado de primera instancia de Peñafiel en vez de serlo en el de Cuellar, en cuyo sentido se entiende subsanada la omision padecida en el edicto de veinte del corriente mes.

Dado en Valladolid á veintisiete de Mayo de mil novecientos quince.—Mariano Cuesta.—El Secretario, Emilio Frias.

123

Núm. 1.450.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mariano Cuesta y Carrion, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día catorce de Junio próximo y hora de las once de la

mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, que por ser tercera se efectuará sin sujeción á tipo, de los bienes que después se expresarán, para con su producto hacer pago de costas impuestas en incidente de apelación de auto en causa sobre simulación de contrato, siendo de advertir que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en Valladolid á veintisiete de Mayo de mil novecientos quince.—Mariano Cuesta.—El Secretario P. D., Atanasio Díez.

Bienes objeto de subasta.

	Pesetas
1.º Un piano negro, marca «Riaz».	500
2.º Un reloj de pared, inglés, con calendario en la esfera.	100
3.º Otro reloj de pared completamente nuevo.	100
4.º Dos butacas grandes, forradas de cuero.	80
5.º Dos armarios de madera con varios cajones.	70
6.º Un armario loco-ro, dos cuerpos, uno con cristales.	110
7.º Un sillón y seis sillas.	45
8.º Una mesa de comedor.	45
9.º Una mesa de escritorio.	55
10.º Un escaño barnizado.	25

TOTAL. 1.130

Valladolid veintisiete de Mayo de mil novecientos quince.—El Secretario, P. D., Atanasio Díez.

NUM. 1.434.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Pablo de Pablo y Mateos, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en providencia de ayer, se emplaza á los que se crean con derecho al abintestato del finado D. Wenceslao Fernandez Solís, vecino que fué de esta Ciudad, á fin de que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado á contestar la demanda, instada por la mujer de aquél Juana Martín

Dominguez, sobre que se la declara pobre, para prevenir en tal concepto dicho abintestato, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á veinticinco de Mayo de mil novecientos quince.—Pablo de Pablo.—Ante mí, El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

NUM. 1.451.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Don Pablo de Pablo y Mateos, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se sacan á pública subasta, por término de ocho días, para el pago de costas, los bienes muebles que á continuación se expresan, embargados á Juan Martín Calvo, vecino de esta Ciudad, en causa que se le siguió por atentado, habiéndose señalado para la celebración de aquélla el día diez de Junio próximo, á las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Núm. 1.452.

MEDINA DEL CAMPO.

CÉDULA DE CITACION.

Nombres y apellidos y demás circunstancias del citado	Últimos domicilios	Delito, autoridad ante quien haya de comparecer y plazo para ello
Juan Sanchez Perez.	Lorca, hoy de ignorado paradero.	Comparecerá ante la Audiencia de Valladolid el día 28 de Junio próximo y hora de las nueve y media á fin de que como testigo asista al juicio oral de la causa seguida contra Victor Calderon Neira sobre estafa por viajar sin billete.

Medina del Campo 27 de Mayo de 1915.—El Secretario, Casimiro Rodriguez Toribio.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.442.

El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Julio próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja

	Pesetas.
1.º Una caja registradora «Auker», en buen estado y funcionando, tasada en.	800
2.º Una máquina de escribir, seminueva, marca «Admon», con escritura visible, en perfecto estado, tasada en.	500
TOTAL.	1.300

Advertencias.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Los referidos bienes se hallan depositados en poder de D. Diego Calderon Lopez, Tenedor de libros de la Fábrica «Gambrinus».

Dado en Valladolid á veintiseis de Mayo de mil novecientos quince.—Pablo de Pablo.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales dejasen en suspenso la adjudicación, se verificará en el acto de concurso, licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	35
Arroz	Kilogramo	30
Azúcar	»	85
Azucarillos	»	3
Bizcochos	»	3
Café	»	15
Carbon de cok	»	3000
Idem mineral	»	2000
Idem vegetal	»	1000
Carne de vaca	»	500
Chocolate	»	2
Gallinas	Una	15
Garbanzos	Kilogramo	90
Huevos	Uno	1800
Jabon comun	Kilogramo	18
Jabon limpio	»	12
Leche	Litro	1000
Manteca de cerdo	Kilogramo	20
Merluza	»	10
Pasta para sopa	»	30
Patatas	»	500
Piñas	Ciento	1500
Pichones	Uno	10
Pollos	Uno	10
Ternera	Kilogramo	25
Tocino	»	100
Velas de esperma	»	15
Vino comun	Litro	500
Vino de Jerez	Idem	25

Valladolid, 26 de Mayo de 1915.—P. D., Julio Ramos.

Modelo de proposicion.

D.... domiciliado en... provincia de... calle de... número... con cédula personal de... clase, número... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Julio y del pliego de condiciones á que el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de producción nacional, al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribución industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid.... de.... de 1915.

Firmando por poder se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.